

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO: Santa Marta-Magdalena-6 de julio de 2023. Paso al despacho el presente proceso comunicando que COSMOCEL LTDA presentó escrito subsanando la el escrito de llamamiento en garantía.

Laura Lafaurie Barros
Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

SANTA MARTA - MAGDALENA

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR **RAQUEL AGUDELO CABRERA** contra **COMCEL S.A.** y **COSMOCELL LTDA.**
RAD. 47-001-31-05-002-2022-00226-00.

Santa Marta, seis (6) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y al haberse subsanado el escrito de llamamiento en garantía conforme el auto anterior, el despacho,

RESUELVE

1. Admitase el llamamiento en garantía solicitado por **COSMOCELL LTDA**, a **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
2. Notifíquese a **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, remitiendo copia de la demanda como mensaje de datos, de la contestación de demanda en que se propuso el llamamiento en garantía y de este auto, a la dirección electrónica suministrado por el interesado para la notificación.
3. Córrese traslado por el término de diez (10) días para que contesten. Al efecto se concede un plazo de seis (6) meses para tramitar la notificación, vencido dicho termino el llamamiento será ineficaz.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d15eb021a50700caddccb2523b09c8bc2a5a4a2c1ec7ad0a2bfde2de7a74493**

Documento generado en 06/07/2023 03:24:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>